CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	**N°0733**	**FECHA**	**03-09-2021**
REFERENCIA SECOP II	C INTER 0033-2021		
COMODANTE			
ENTIDAD:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA		
NIT	890.704.536-7		
COMODATARIO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE CUNDAY		
IDENTIFICACION	800100052-4		
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA		
CC	93.404.111		

Entre los suscritos, **CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 93.061.723 de Fresno, Subdirector de Planeación y Gestión Tecnológica, Ordenador del Gasto según Resolución No. 0884 del 26 de junio de 2020, por una parte; y por la otra, **EL MUNICIPIO DE CUNDAY ,** con Nit. Nº 800100052-4 y representada legalmente por su alcalde popular **LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93404.111, quien se denominará el **COMODATARIO** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:		
1) Objeto:	El comodante entrega al comodatario y éste recibe, a título de comodato o préstamo de uso, un equipo de cómputo con destino a la tesorería municipal, de las siguientes características:	
	Computadorr Desktop	Procesador Intel Core i3 de 3.4 Ghz

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial
Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>Memoria</td><td>4 Gb</td></tr>
<tr><td>Disco duro</td><td>500 Gb aprox.</td></tr>
<tr><td>Disco</td><td>DVD</td></tr>
<tr><td>Mouse</td><td>Óptico 2 botones con Scroll USB</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>Estándar en español USB</td></tr>
<tr><td>Monitor</td><td>Pantalla Plana de 19</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 8 Prof.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2) Plazo:</td><td>CUATRO (04) AÑOS CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL MISMO.</td></tr>
<tr><td>3) Obligaciones del Comodatario:</td><td>1. Recibir a título de comodato el equipo de cómputo descrito en la cláusula primera.
2. Suscribir el acta de salida del almacén.
3. Responder por todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso autorizado del equipo, de conformidad con el código civil colombiano. En consecuencia, el comodatario está obligado a cuidar y emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa, y es responsable hasta de la culpa levísima
4. Efectuar las adaptaciones eléctricas necesarias para el adecuado funcionamiento del equipo.
5. Tener una UPS (Unidad ininterrumpida de potencia) para el buen funcionamiento del programa.
6. Mantener al día la base de datos del programa del impuesto predial y complementarios.
7. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo con personal calificado para ello.
8. Implementar mecanismos de seguridad de la información tales como Backus con periodicidad.
9. Reportar los ingresos de sobretasa ambiental a la Corporación en diez (10) días siguientes de finalizado el mes del recaudo.
10. Permitir el acceso a los funcionarios designados por CORTOLIMA para validar y auditar la información de la sobretasa ambiental.
11. Efectuar el proceso de liquidación y facturación masiva del predial y complementarios por lo menos dos veces al año.
12. Restituir el equipo de cómputo al término del plazo de ejecución del comodato.</td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

<table>
<tr><td></td><td>13. Suscribir el acta de liquidación del presente contrato de comodato, dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.
14. Observar con ocasión de la ejecución del comodato, las normas de calidad en que se encuentra certificada CORTOLIMA.</td></tr>
<tr><td>4) Declaraciones</td><td>El COMODATARIO hace las siguientes declaraciones:
1) Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5) El COMODATARIO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6) El COMODATARIO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos.
7) El COMODATARIO se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación.
8) El COMODATARIO se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones.</td></tr>
<tr><td>5) Uso Autorizado:</td><td>EL COMODATARIO destinará el bien con las siguientes características:
<table><tr><td>Computadorr Desktop</td><td>Procesador Intel Core i3 de 3.4 Ghz</td></tr><tr><td>Memoria</td><td>4 Gb</td></tr><tr><td>Disco duro</td><td>500 Gb aprox.</td></tr></table></td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Disco</td><td>DVD</td></tr>
<tr><td>Mouse</td><td>Óptico 2 botones con Scroll USB</td></tr>
<tr><td>Teclado</td><td>Estándar en español USB</td></tr>
<tr><td>Monitor</td><td>Pantalla Plana de 19</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 8 Prof.</td></tr>
</table>

Para el uso exclusivo en lo que respecta a el recaudo del impuesto predial y la sobretasa ambiental.</td></tr>
<tr><td>6) Valor Estimado del Bien:</td><td>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato de comodato se estima en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.404.990,00) M/Cte., incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes al valor del bien dado en comodato, suma que deberá pagar El COMODATARIO al COMODANTE si EL COMODANTE ejerce la facultad que en su favor establece el artículo 2203 del Código Civil, según la cual puede abandonar la propiedad de la cosa en favor de EL COMODATARIO cuando el bien se deteriore de tal manera que no puedan emplearse en su uso ordinario</td></tr>
<tr><td>7) Obligaciones del Comodante:</td><td>El COMODANTE en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:
1. Entregar al Municipio de Cunday el bien descrito en el objeto del presente contrato, en forma real, oportuna y en buen estado de funcionamiento.
2. Facilitará los medios necesarios para que el COMODATARIO, pueda cumplir con la destinación del bien.
3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien mueble ni se traslade el bien fuera de su ubicación sin autorización escrita del comodante.
4. Asegurar contra todo riesgo el bien mueble</td></tr>
<tr><td>8) Estado del Bien:</td><td>Al momento de firmarse el presente acuerdo, los bienes se encuentran en perfecto estado de funcionamiento</td></tr>
<tr><td>9) Restitución:</td><td>RESTITUCION: El COMODATARIO se obliga a restituir a CORTOLIMA, el bien objeto del presente contrato en el estado en que le fue entregado, salvo el desgaste normal y natural, en cualquiera de los siguientes eventos. 1. A la expiración del término acordado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes; 3. Cuando el COMODATARIO</td></tr>
</table>

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	incumpla con las obligaciones aquí contraídas. Para todos los efectos legales desde ahora el Municipio de CUNDAY acepta las condiciones de restitución pactadas en ésta cláusulas y renuncia expresamente a oponerse a las mismas
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Cláusula penal:	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COMODATARIO o del COMODANTE, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, la suma de equivalente al equivalente al quince (15%) por ciento del valor estimado del bien, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo. Todo ello sin menoscabo de ejercer las acciones necesarias para obtener la indemnización total de los perjuicios por el incumplimiento del contrato
12) Documentos integrantes del contrato de Comodato:	Hacen parte del presente contrato los documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato de comodato se perfecciona con la firma de las partes y la entrega real de la cosa, tal como debe constar en acta que, contendrá la identificación del bien y su descripción; igualmente deberá acreditarse el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integra (salud, pensión y riesgos laborales).
14) Supervisión	La Supervisión del presente contrato de comodato será ejercida por El profesional especializado 2028-16 del área de Gestión Tecnológica *O* el funcionario a quien delegue para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias del Artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Supervisión adoptado por la Corporación. Además, debe verificar que el COMODATARIO haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago mensual de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** el diligenciamiento por el COMODATARIO del

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima

	formato F_21 “Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación; **d)** la implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato.
15) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Cunday – Tolima. Y el domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.
16) Cesión:	El COMODATARIO no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Director de **CORTOLIMA**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
17) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, códigos civil y de comercio.
Elaboró: Abel Andrey Guerrero Ruiz -Profesional Universitario Gestion Contractual	
Revisó: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo – Profesional Especializada Gestión Contractual	
Aprobó: Juan Carlos Guzmán Cortes – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

SEDE CENTRAL:
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril , Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral – Tolima

Dirección Territorial Norte:
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde Telefax.: (8)
2654554 ext.: 400
Lérida – Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Calle 7 No. 22 – 61 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar – Tolima

Dirección Territorial Suroriente:
Cra. 9 No. 8 - 120
Telefax.: (8) 2281204
Purificación – Tolima